RESOLUCIÓN "C.D." N° 084/21

PARANÁ, 22 ABR 2021

VISTO el EXP_FCECO-UER Nº 143/20; el Informe "D.C." Nº 069/21, mediante el cual la Secretaría Académica solicita se deje sin efecto la convocatoria para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple -Interino- para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Sociales (Ciclo Profesional), Temática: Sociología de las Organizaciones, aprobado por Resolución "C.D." Nº 066/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020, la Universidad Nacional de Entre Ríos impulsó un proceso de cambio curricular tendiente a unificar los planes de estudios de las carreras de Contador Público que se dictan en las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias de la Administración, en pos de la integración y crecimiento institucional.

Que como resultado de ello, a partir del año 2022, se implementará el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución Rectoral N° 358/20, en el que, debido a los ajustes efectuados, no está contemplada la asignatura Sociología de las Organizaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho de fecha 19/04/2021, expresa: "Visto, se sugiere dejar sin efecto la convocatoria".

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple -Interino- para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, Disciplina: Ciencias Sociales, Área Disciplinar: Sociales (Ciclo Profesional), Temática: Sociología de las Organizaciones, aprobado por Resolución "C.D." Nº 066/21.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del

RESOLUCIÓN "C.D." N° 084/21

Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido archívese.

F.C.Ec.
P.M.
D.F.

Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ
Secretario de Consejo Directivo

Cr. EDUARDO R. MUANI
Decano